

ATHA-FHPA-DH-3-20-13

El Maiordomo Depositario de caudales de este
 valle pagará a D. José Vicente de Bengoa quaxen
 y un reales y medio por la provisión en tres
 meses y tercio de su salario de cinco años, mediante
 la salida que tiene a diferente partido; y le
 serán abonados en Cuenta. Añameñona doce de
 octubre mil ochocientos y veinte

José de Echavarría

Juan Domingo de
 Echavarría

Pablo de Losada

Por firmari
 Juan Vergara
 sec. J. O.

Habi la cantidad Merced
 Bengoa